

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Felipe Mártir.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Catalina: se reserva á las seis y media.

Los Sres. Subscriptores, cuyo abono concluya hoy 13 de Setiembre, se servirán renovarlo, si gustan, por conducto de los repartidores. Se admiten subscripciones á razon de 10 reales al mes en Barcelona, y por toda la Provincia franco de correos á 20 reales en el despacho de este Periódico, y en la Librería de Sauri y Cerdá plaza de la Lana, en donde se hallará tambien de venta: en Gerona en la Librería de Oliva, en Tarragona y Reus en la colecta de la Diligencia, en Madrid en la Librería de Collado, en Valencia en la de Cabrerizo y en Cádiz en la de Font y Closas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Liorna 30 de Julio.

Hemos recibido la confirmacion de la llegada del príncipe Demetrio, hermano segundo de Alejandro Ipsilanti, á la isla de Hydra; despues de haberse dado á conocer al comandante en jefe, ha vuelto á marchar para el campo establecido cerca de Tripolitza capital de la Morea. El príncipe Cantacuceno ha desembarcado en Calamata, en el sur de la Morea.

SUIZA.

Lauzana 7 de Agosto.

En la sesion de la dieta celebrada el primero del corriente se discutió el dictamen de la comision sobre el estado en que se encuentran los regimientos suizos capitulados al servicio de España. En su consecuencia dió las convenientes instrucciones al directorio para entablar una negociacion con el fin de garantizar y atender á los intereses de estos cuerpos, licenciados por un decreto de las córtes asegurándoles las correspondientes indemnizaciones.

En la sesion del 2 trató la dieta de una nota que con fecha del dia anterior la dirigió S. E. el ministro de España. Este, contestando á otra del directorio relativa al medio que debe adoptarse en la liquidacion de las indemnizaciones pertenecientes á los regimientos suizos licenciados mediante su capitulacion, no reconoce obligacion alguna por parte de la España respecto de ellos. Pretende que el tratado de 1804 que en realidad no fue otra cosa que un tratado de subsidios, no ha sido observado por la Suiza: que bajo la influencia de Bonaparte espidieron los cantones varios decretos llaman-

do á los suizos que se hallaban al servicio de España: que por esta razon declaró el Rey por una orden de 3 de noviembre de 1819, de ningun valor ni efecto la convencion ó contrata referida: que en su consecuencia no podrá verificarse una liquidacion, sino partiendo del principio de la nulidad del tratado; y en fin, que el decreto de las córtes fundado en la hipótesis de un tratado que ya no existe, no podria ser invocado por la Suiza.

Considerando la dieta como un hecho lo que el ministro llama hipótesis, y estimando por suficientemente demostrada la reciproca conformidad que desde el año de 1814 ha existido por la conservacion de los regimientos capitulados, ha encargado á la comision anteriormente nombrada para entender en este asunto, examinar la nota del ministro de España y manifestar su dictámen.

FRANCIA.

Bayona 12 de Agosto.

Esta ciudad ha tenido y tiene la honra de poseer en su seno á muchos de aquellos señores españoles que suspiran por Constantinopla y por el gobierno legítimo del gran turco. Ha habido época de reunirse unos sesenta, todos muy llenos de las laudables intenciones de formar proyectos, á fin de introducir la anarquía en la península, poner en combustion á los pueblos, y tener el gusto de verse degollar mutuamente á los españoles, para cantar luego el *Te-Deum* en accion de gracias por la sangre vertida, y por el restablecimiento de un trono, cuya solidez estrive, no en el reciproco amor de Rey y súbditos, no en las observaciones de leyes justas y benéficas, no en la equidad ni en la justicia, sino en las puntas de las bayonetas, y en la arbitrariedad de los que tan impune-

mente suelen abusar del corazon de los reyes, por mas bondadosos que sean. No ha muchos dias que esta clase de españoles, muy graves y circunspectos, tuvieron una junta en cierto sitio en que acostumbran à reunirse. Componíase este sanedrín de unos cincuenta individuos à cual mas religioso y à cual mas deseoso de introducir la sangre y el fuego entre sus compatriotas. Era preciso que su heroica asamblea tuviese cierto aire de regularidad, y así se la dieron. Nombraron entre los héroes de la empresa de desolacion à dos personas, una que tuviese el mando militar, y otra el político. Éste le pues ya organizado un semigobierno para la destruccion de España. Un prelado muy cristiano, de cuyo nombre no se quiere hacer mencion, animado de los sentimientos mas puros de religion, de buena moral, de humanidad y de amor à sus ovejas y à los de todos los rebaños de España, parece que insinuó que para introducir la anarquía y la desolacion en la península eran necesarios 66000 francos. Un general (pero no militar) dizque manifestó que el armamento y municiones se tenian dispuestas en Francia, y ademas 300 hombres que pasarian las fronteras y comenzarian la anarquía proyectada: añadiendo que no hay miedo, pues podia contarse con Navarra y las provincias, con algunos partidarios en Zaragoza, y aun con el designio de apoderarse de la plaza de Jaca, y que él se entendia, y que en diciéndolo Blas..... punto redondo.

Aunque todo esto tiene visos de ridículo, y con efecto en parte lo es, sin embargo los buenos españoles no pueden ver con indiferencia à estos fanáticos trabajando en la ruina de su patria, mostrando un celo bárbaro y cruel, y los malvados designios de envolver à su patria en males y desdichas. Burdeos es otro de los puntos en que se fabrican patrañas para publicarlas en los periódicos, y coadyuvar por este medio à dar à la Europa una falsa idea acerca de la situacion de España, à fin de hacerla odiosa à los demas gabinetes.

Es de presumir que el gobierno español tenga noticias de todas estas tramas, que conozca los danzantes que andan en esta maroma, y que no haya dejado de tomar las mas severas y enérgicas providencias para desbaratar semejantes tramas, que aunque ridículas pueden traer perjuicios; como tambien que sepa las providencias que los españoles empleados en Francia toman ya en favor de estos inicuos planes, ó bien para desbaratarlos.

Lo que aqui consuela à los buenos es creer que el gobierno español sabrá sostener la dignidad de la nacion, y que los españoles bien penetrados de que en la union está la fuerza, hará lo posible por conservar la tranquilidad à fin de consolidar las nuevas instituciones. Mientras hagan esto, al mismo tiempo que continuarán siendo la envidia de las naciones esclavas, podrán estar persuadidos de que serán el modelo de la libertad europea.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

[2]

1.^a El Sr. secretario del Despacho de Hacienda con fecha de 15 de este mes me dice lo que sigue:

«Al director general del registro público y papel sellado digo con esta fecha lo siguiente.» Enterado el Rey por la esposicion de V. S. de la necesidad de acordar medidas rigorosas y exaccion de responsabilidad à las autoridades, juzgados y curiales para que no den curso à los expedientes que carezcan del sello correspondiente, pues que de otro modo jamas llegará esta renta à producir lo que debiera; se ha servido resolver, conformándose con el parecer de V. S., que por todos los ministerios se comuniquen à las respectivas autoridades las órdenes mas estrechas para que no admitan ni den curso bajo su responsabilidad à los escritos que no se hallen estendidos en papel del sello correspondiente, à fin de evitar los considerables perjuicios que experimenta la Hacienda pública por la inobservancia de las cédulas, decretos, instrucciones y órdenes vigentes sobre el uso del papel sellado.»

De Real orden lo traslado à V. S. para su mas puntual y exacto cumplimiento. Madrid 21 de Agosto de 1821.

2.^a El Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia con fecha de 16 de este mes me dice lo que copio:

Con esta fecha digo à los regentes de las audiencias de la Península é islas adyacentes lo que sigue: «Deseando S. M. que las escribanías de los juzgados de primera instancia se provean guardándose la graduacion prevenida en la circular de 22 de Diciembre último, se ha servido mandar que luego que haya alguna vacante se hagan fijar edictos por las diputaciones provinciales en la capital de la audencia y en la del partido correspondiente, y en los demas pueblos de la comprension de este, convocando por el término que las diputaciones estimen necesario à los que se crean adornados de las cualidades que se requieren para servir estos destinos, y aspiren à obtenerlos; y hasta cumplido dicho termino no se proceda à dar à los expedientes la demas instruccion que está prevenida, ni à calificar el mérito de ninguno de los que los hayan solicitado.»

De Real orden lo traslado à V. S. para el debido cumplimiento. Madrid 19 de Agosto de 1821.

Zaragoza 7 de Setiembre.

Los milicianos voluntarios nacionales de todas armas de esta ciudad y los demas de los batallones locales de ella, elevan su voz franca y llena de energia cual corresponde à hombres libres, que empuñando las armas que la patria les ha confiado, han jurado sostener la Constitucion sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en 19 de Marzo de 1812, y con ella los sagrados derechos de todo Español; derechos que defenderán à todo trance y transmitirán à la posteridad sellados si fuere necesario con su propia sangre.

Fieles pues à estos principios que habemos heredado de los ilustres defensores Padilla, Lanuza, Bravo y otros impávidos guerreros que osaron oponerse al despotismo de un tirano, nos habeis visto en estos dias de agitacion prontos siempre y dispuestos à mantener el orden y asegu-

rar vuestra tranquilidad amenazando al malévolo: nada temais, pues vigilaremos incesantemente noche y día para conserváosla, y si algun temerario intentase perturbarla en lo mas mínimo ¡infeliz! en su esterminio hallaria la justa recompensa de tan negro crimen.

Si ciudadanos, os lo afirmamos. Y como jamas puede vencerse al que defiende su libertad y su patria, tenemos el orgullo de ser milicianos y soldados invencibles: hemos jurado defenderos de las asechanzas de los malvados y moriremos antes que volver al estado miserable de la esclavitud á que nos habia reducido la série de acontecimientos horrorosos, que desde la fatal época de Carlos V ha sufrido la desgraciada España.

Iguales á nuestro sentimientos son los que abriga la guarnicion de esta plaza y todo el ejército permanente de la nacion: unidos pues á estos valientes que tantas pruebas nos han dado de fraternidad ¡Se atreverán todavia esos infames serviles de todas máscaras y ropages á remover intrigas y presentarse impudentes á nuestra vista? ¡Miserables! Podrán por un momento, uniendo sus maquinaciones á los esfuerzos de los ultramontanos, alucinar al sencillo pueblo; pero los milicianos los desengañarán bien pronto por el convencimiento.

No lo dudeis Ciudadanos compatriotas; esas voces de república con que han querido aterrarnos en estos últimos dias incluyendo en listas á los ciudadanos mas constitucionales y beneméritos de la nacion como Ballesteros, Riego, Mina y otros insignes diputados á Córtes que mas se han distinguido por el bien y libertad de la patria solo pueden ocurrir á cabezas criminales, desorganizadoras y hechas para el asesinato, el robo y la impiedad que es inherente á la anarquía, para cuyo fin os quisieron desunir sembrando la desconfianza en el pueblo y en las tropas: mas no lo conseguirán, no, si todo el infierno en su auxilio se empeñase en lograr este triunfo; sin embargo que algun incauto se dejó seducir, como bien á las claras se manifestó por las voces que se oyeron en algunos profanando en sus sacrilegas bocas á uno de los primeros héroes de nuestra libertad.

Pero los milicianos se arrojaron á las armas para mantener el orden, cuando el gefe avisó la reunion, en el momento mismo ocuparon sus puestos sin que faltase un solo miliciano: la calle del Coso y plazas principales eran ocupadas por los defensores de nuestros sagrados derechos y á su formidable aspecto tembló el malvado y se animó el bueno.

Vivid pues seguros ciudadanos y vecinos honrados de esta ciudad, y estad firmemente persuadidos que volaremos contra los enemigos del sistema cuando tengan la osadía de presentarse al frente de nuestras bayonetas; con ellas los arrojaremos al Ebro para que conducidos por las aguas hasta el mar, no existan tan inmundos cuerpos en la tierra de la libertad y del heroismo.

Alerta pues contra tales monstruos; en estos dias han querido desarrollarse y levantar la cabeza como la serpiente venenosa; pero ellos se han dado mas á conocer, pronto los designará la opinion pública, y nosotros les seguiremos constantemente sus pasos. Constitucion pura, (y no monarquía absoluta) ha de ser, Constitucion ni mas, ni menos. ¡Miserables si llega el dia de nuestra venganza tantas veces reprimida! Serviles

preparaos: ó Constitucion ó muerte. Zaragoza 7 de Setiembre de 1821.—Por el primer batallon de voluntarios, Francisco Xavier del Rey.—Por el segundo de idem, Patricio Dominguez.—Por la compañía de artilleria de idem, Fermin Inigo.—Por la caballeria de idem, Apolinario Losada.—Por el primer batallon nacional local, Lucas Gil de Linares.—Por el segundo de idem, Vicente Anento.—Por el tercero, José Rodriguez.—Por el cuarto, José de U-clés.—Por el quinto, Pedro Briones.—Por la caballeria, Mariano Bagues.

San Ildefonso 31 de Agosto.

Ayer se fué el Rey sin ninguna escolta, en un coche de colleras al palacio de Rio frio dos leguas de aqui. Hoy han corrido las fuentes pero no para el público, pues solo han entrado algunas personas que fueron introducidas con la mayor amabilidad y cortesania.

Alguna gente de hisopo va y viene de Segovia, entra quedito, habla bajo y se muestra al paracer tan satisfecha como si hubiera sacado un alma de purgatorio. ¡Pobres gentes! no quieren convencerse de que no hay mas remedio que arreglarse con el pucherito porque las ollas de Egipto. . . . se rompieron para siempre.

Madrid 3 de Setiembre.

Sabemos que S. M. ha admitido la renuncia de ministro de la guerra al general Contador, y que ha nombrado en su lugar al teniente general don Gregorio Rodriguez. Nosotros no nos mezclamos en las facultades incontestables que tiene el rey para la libre separacion y eleccion de los secretarios del despacho; pero no podemos menos de decir con la franqueza que acostumbramos, que este paso pesimamente aconsejado nos ha llenado de la mas alta indignacion, y consideramos todo esto como una burla clara y manifiesta que hacen los indignos consejeros del Rey: ¡como es posible que nosotros concibamos la idea de que los otros ministros ocupen sus asientos, teniendo por compañero á un sugeto tan apegado á ranciedades que tan á las claras, y con la mayor desfachatez defendió y salió á pública palestra en 1812 en favor del bárbaro tribunal de la inquisicion! Este general es sin disputa un hombre de mucho fondo de honradez; pero al mismo tiempo es de muy cortas luces, y ha dado en 1814, hallándose en Badajoz y aunque se diga siempre, pruebas de no estar debidamente organizado para amoldarse con el sistema actual. Digan los habitantes de aquella ciudad cuales fueron las ocurrencias que alli hubo cuando llegó el famoso decreto de 4 de mayo. Por otra parte, diganos cualquiera de sus mas íntimos amigos, si bien en fuerza de su ancianidad ó de otra causa fisica, no se le debe tener y reputar, sin temor de engañarse, por verdadero distraido, y que en resumen no es á propósito para el ministerio en un tiempo en que deberá aparecer en el congreso cuando se discutan los grandes asuntos militares que estan designados para las Córtes extraordinarias. Repetimos que tenemos por imposible que los ministros compañeros no resistan este nombramiento.

lo, y tambien nos atrevemos á asegurar que el Sr. Rodriguez hará bien pronto su dimision.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

BARCELONESES.

Con arreglo á la ley que se lo prescribe han partido ya las autoridades de provincia y permanezco de consiguiente, presidiendo las locales. Para corresponder en cuanto esté de mi parte á la confianza con que os dignasteis distinguirme, para en la crítica situacion [en que nos hallamos remover cualquiera evento capaz de trastornar la tranquilidad pública, para dulcificar en fin el mal terrible que nos amenaza; he prescindido de todo lo que tiene relacion conmigo mismo, he trasladado mi numerosa familia al pueblo de mi nacimiento y, abrazando con entusiasmo la lisonjera idea de que tal vez os puedo sér de algun provecho, ofrezcome á vosotros para conservaros la paz interior, atender á vuestras súplicas y oponer á la discordia y á los vicios que todo intentan destruirlo, leyes y virtudes que vuelvan todo á restablecerlo. Barceloneses! si en algun punto de nuestra Capital se ha notado algun desórden habéisme visto aparecer en él para calmarlo: con mayor motivo en la actualidad si algun insensato, olvidando lo que debe á su patria, y criminal hasta el extremo de aprovecharse de su situacion mísera, intentase hollar las leyes é insultar en su desgracia misma al ciudadano; castigaré su temerario deseo y escudaré con mi desvelada vigilancia vuestros individuales derechos. El Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad son animados por iguales sentimientos: todos estamos acordes en no abandonaros y en procurarnos vuestra estimacion, recompensa la mas dulce y satisfactoria para nosotros.

Pero tambien, ciudadanos, contamos con que secundareis nuestros anelos: hános llenado de gozo la heróica decision de nuestra juventud miliciana: sin querer separarse de la Capital, sin querer seguir á sus familias en su despatriacion é indiferenciándose tal vez á los ruegos de las mismas, ha querido mantener el órden en el recinto de nuestros muros y arrostrar una muerte mil veces mas temible que la que se encuentra en los combates. Igual resolucion esperamos de vosotros, benéficos eclesiásticos y sabios profesores del arte de curar: llegó la ocasion en que necesita la patria de nosotros: acordemonos que nuestro saber, educacion y virtudes todo se lo debemos á esta misma patria que exige en la actualidad la recompensa de tantos beneficios. Unámonos pues para que la reunion de nuestros esfuerzos haga mas llevadera nuestra desgracia comun: contad todos con mi ansia de acertar y con mi zelo, y dad crédito á estas espresiones, hijas de mi patriotismo y dictadas por el idioma de mi corazon.

Barcelona 11 de Setiembre de 1821.

José Mariano de Cabanes, Alcalde primero Constitucional.

El Gobernador de la Plaza de Barcelona á sus habitantes sedentarios ó armados.

Mi alojamiento en la Ciudadela se ha atribuido por algunos la desconfianza en el pueblo

Barcelónés: Y en momentos que por su crisis podrian turbar la tranquilidad pública se ha hecho mas sensible aquella determinacion. Asi me lo ha manifestado el Escmo. Ayuntamiento hoy mismo en Diputacion y por escrito. Esta noticia podria haber aumentado en mi las amarguras que no pueden dejar de causar las actuales circunstancias de este benemérito pueblo que ha sido para mi como una segunda patria, á no reflexionar que durante tantos años de alternadas permanencias en él no pueden menos de haberse presentado á su examen la indole y el caracter de un militar que siempre amó la verdad y la ley, y que por tanto detestó la adulacion y las exageraciones que al cabo vienen á destruir las primeras.

No creí que necesitava dar satisfacciones en mi disculpa ni las daria sino viera que las acusaciones partan de donde quiera vulneran directamente mi honor que es toda mi existencia.

Sabed pues ilustres Barceloneses que por noticias positivas que se nos habian dado á los principales gefes politicos y militares de que podria la salida de tropa al cordon de sanidad no bien mirada de muchos producir acaloramiento en los ánimos de aquella porcion de gentes que nada pueden saver por si solos, pero si obrar coeforme á malas sugestiones que nunca faltan segun toda regla de prudencia militar debi unirme á la única tropa que quedaba á sus órdenes para protegeros contra cualesquier insultos á la propiedad, ó seguridad vuestra. Por fortuna no ha habido ni movimientos ni insultos; y deseando el Escmo. Ayuntamiento que vuelva Yo á la ciudad porque asi lo juzga conveniente, en el mismo momento he resuelto practicarlo despues de despachar el correo, encomendandome á vuestras virtudes y honradez con el fin de sostener lo que juré desde que lo conoci, la Constitucion.

Gravadla bien en vuestra alma, practicadla y ella os dará a conocer la gran utilidad, los preciosos efectos de las virtudes de la beneficencia y fraternidad que ella tanto recomienda.

Persuadios de que un pueblo unido por el amor del bien es invencible, el apaudillado por errores ó malevolencia, pronto se desume y queda esclavo.

Barcelona 12 de Setiembre de 1821.

Joaquim Ruiz de Porras.

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 11.

Existencia anterior.	6.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	3.
Muertos.	0.
Existentes.	6.

Casa de la Virreina estramuros de la ciudad.

Existencia anterior 10 — Entrados 10 — Salidos 2 — Convalecientes 0 — Muertos 2 — Existentes 16.

Barceloneta.

Existencia anterior 62 — Acometidos 23 — Salidos 3 — Convalecientes 22 — Muertos 12 — Existentes 70. = Total de los tres puntos, Existencia anterior 78 — Entrados 6 acometidos 33 — Salidos 5 — Convalecientes 25 — Muertos 14 — Existentes 92.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. = Francisco Altés, Vice-secretario.